



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

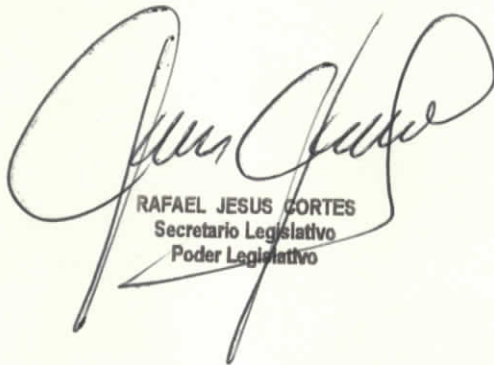
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, proceda a la implementación del servicio de médicos generalistas, enfermeros y ambulancias, durante las veinticuatro (24) horas del día, en los Centros periféricos provinciales de Salud.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2004.-

DECLARACIÓN N° 007 /04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidenta
Poder Legislativo